Asunción, 24 de Octubre de 2016

SEÑOR:
BIMBOLIN S.R.L.
Dirección: Tte. Enciso c/ Leopardi
Tel: 021 510-032
Fernando de la Mora - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 286.989 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 - "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS" - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2015 - **ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS - ID Nº 286.989 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** en la que vuestra empresa resulto adjudicada en el Ítem N° 1 y 2;

Al respecto, le comunicamos la **RECTIFICACION** del Resuelve de la Resolución D.G.O.C N° 1059 de 19 de Octubre de 2016 donde se incluye el Articulo N° 1 donde se declara desierto el Ítem N° 3: BOTAS; en virtud a lo establecido en el Art. 30, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se acompaña con la presenta Nota una copia de la Resolución D.G.O.C N° 1059/2016 por la cual se rectifica el RESUELVE de la Resolución D.G.O.C N° 542 de fecha 21 de Junio de 2016-.

Atentamente,

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Serafina Caballero

Asunción, 24 de Octubre de 2.016

Señor:
SAMPA S.A.
Dirección: Gral. Aquino 1437 casi Mayor Bullo
Tel: 021 664-876
Lambaré – Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 286.989 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 - "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS" - SENEPA

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2015 - **ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS - ID Nº 286.989 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** en la que vuestra empresa resulto adjudicada en el Ítem N° 1 y 2;

Al respecto, le comunicamos la **RECTIFICACION** del Resuelve de la Resolución D.G.O.C N° 1059 de 19 de Octubre de 2016 donde se incluye el Articulo N° 1 donde se declara desierto el Ítem N° 3: BOTAS; en virtud a lo establecido en el Art. 30, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se acompaña con la presenta Nota una copia de la Resolución D.G.O.C N° 1059/2016 por la cual se rectifica el RESUELVE de la Resolución D.G.O.C N° 542 de fecha 21 de Junio de 2016-.

Atentamente,

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

Asunción, 24 de Octubre de 2.016

Señor:
EMPRESA CGL S.A.
Dirección: Piribebuy 971 e/ Colon y Montevideo
Tel: 441-094/441-515
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 286.989 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 - "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS" - SENEPA

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2015 - **ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS - ID Nº 286.989 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** en la que vuestra empresa resulto adjudicada en el Ítem N° 1 y 2;

Al respecto, le comunicamos la **RECTIFICACION** del Resuelve de la Resolución D.G.O.C N° 1059 de 19 de Octubre de 2016 donde se incluye el Articulo N° 1 donde se declara desierto el Ítem N° 3: BOTAS; en virtud a lo establecido en el Art. 30, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se acompaña con la presenta Nota una copia de la Resolución D.G.O.C N° 1059/2016 por la cual se rectifica el RESUELVE de la Resolución D.G.O.C N° 542 de fecha 21 de Junio de 2016-.

Atentamente,

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Rodrigo Moray
26.10.16. 9:17hs.

EMPRESAS CGL S.A.

Asunción, 24 de Octubre de 2.016

Señor:
INDALCO S.R.L
Dirección: Cnel. Ángel López N° 950 – Villa Aurelia
Tel: 021 508-188/338-234
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 286.989 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 - "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS" - SENEPA

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2015 - **ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS - ID Nº 286.989 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** en la que vuestra empresa resulto adjudicada en el Ítem N° 1 y 2;

Al respecto, le comunicamos la **RECTIFICACION** del Resuelve de la Resolución D.G.O.C N° 1059 de 19 de Octubre de 2016 donde se incluye el Articulo N° 1 donde se declara desierto el Ítem N° 3: BOTAS; en virtud a lo establecido en el Art. 30, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se acompaña con la presenta Nota una copia de la Resolución D.G.O.C N° 1059/2016 por la cual se rectifica el RESUELVE de la Resolución D.G.O.C N° 542 de fecha 21 de Junio de 2016-.

Atentamente,

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Melissa Cuéllar
Importaciones
Indalco S.R.L
Octubre 26/2016
11:00 hs. –

Asunción, 24 de Octubre de 2.016

Señor:
MODAS MARGARET
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia y Tte. Fariña
Tel: 0511 243365
Caacupé – Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 286.989 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 - "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS" - SENEPA

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2015 - **ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS - ID Nº 286.989 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** en la que vuestra empresa resulto adjudicada en el Ítem N° 1 y 2;

Al respecto, le comunicamos la **RECTIFICACION** del Resuelve de la Resolución D.G.O.C N° 1059 de 19 de Octubre de 2016 donde se incluye el Articulo N° 1 donde se declara desierto el Ítem N° 3: BOTAS; en virtud a lo establecido en el Art. 30, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se acompaña con la presenta Nota una copia de la Resolución D.G.O.C N° 1059/2016 por la cual se rectifica el RESUELVE de la Resolución D.G.O.C N° 542 de fecha 21 de Junio de 2016-.

Atentamente,

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

in:sent

Gmail

Mover a Recibidos Más

REDACTAR

Recibidos (2)

Destacados

Importantes

Enviados

Borradores (8)

Todos

Spam

Categorías

Social (1)

Promociones ...

Notificaciones

Senepa

Técnicos SUOC-S
en formato magnetico

Gerardo Meira
Tú: QTAL ? JULIO

Cinthya Closa

LCO Nº 23/15 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS"-SENEPA

Senepa Uoc <senepauoc@gmail.com> 13:53 (hace 19 horas)

para carlos

Buenas tardes, cumplimos en remitir la **RECTIFICACIÓN** de la Resolución **D.G.O.C. Nº1059/2015 de la LCO Nº 23/15 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS"-SENEPA**
FAVOR DAR ACUSE A ESTE MAIL.

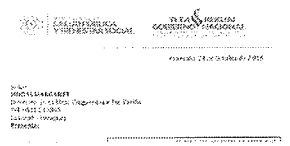

SCAN_20161026..

Haz clic aquí si quieres Responder o Reenviar el mensaje

1,03 GB (6%) ocupados de 15 GB
Administrar

Condiciones - Privacidad

Última actividad de la cuenta: hace
Abierta en 1 ubicación más Información d

Asunción, 24 de Octubre de 2.016

Señor:
MODAS MARGARET
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia y Tte. Fariña
Tel: 0511 243365
Caacupé – Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 286.989 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 - "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS" - SENEPA

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2015 - **ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS - ID Nº 286.989 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** en la que vuestra empresa resulto adjudicada en el Ítem N° 1 y 2;

Al respecto, le comunicamos la **RECTIFICACION** del Resuelve de la Resolución D.G.O.C N° 1059 de 19 de Octubre de 2016 donde se incluye el Articulo N° 1 donde se declara desierto el Ítem N° 3: BOTAS; en virtud a lo establecido en el Art. 30, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se acompaña con la presenta Nota una copia de la Resolución D.G.O.C N° 1059/2016 por la cual se rectifica el RESUELVE de la Resolución D.G.O.C N° 542 de fecha 21 de Junio de 2016-.

Atentamente,

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso